

Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor doña Ana Ordóñez Garcés.

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2001.—La Instructora, Ana Ordóñez Garcés.

RELACION QUE SE CITA

Nº expediente, denunciado, fecha, lugar.

EN/01/37. Adolfo Fernández Abella. 9 de septiembre de 2001. Gallocanta.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, sobre comienzo de operaciones de amojonamiento del perímetro exterior y enclavados del monte número TE-114, de los del catálogo de utilidad pública de la provincia de Teruel, denominado «El Rodeo», de la pertenencia del Ayuntamiento de Castellote (Teruel) y sito en su término municipal.

Aprobada por la Superioridad la práctica del Amojonamiento del perímetro exterior y enclavados del monte nº TE-114 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «El Rodeo», de la pertenencia del Ayuntamiento de Castellote y ubicado en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 21 de Mayo de 2001, del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el BOA nº 75 de 21 de junio de 2001.

Se anuncia por el presente que las operaciones de amojonamiento del perímetro exterior y enclavados comenzarán el día 18 de Marzo de 2002, a las 9 horas, señalándose como lugar de reunión la plaza del pueblo de Ladruñán, y serán efectuadas por la Ingeniero de Montes doña María Rosales Juega, designada para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artº 145 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 12 de diciembre de 2001.—El Director del Servicio Provincial (Orden del Depto. de Medio Ambiente de 08/11/00), José Ramón Anadón Escobedo.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del requerimiento de pago de multas impuestas en procedimientos sancionadores.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el

presente anuncio se procede a notificarles que, siendo firmes las correspondientes resoluciones sancionadoras de este Servicio Provincial, de conformidad con lo previsto en los artículos 56, 57 y 94, en relación con el 138 de la citada Ley 30/1992, se les requiere a los efectos de que hagan efectivo el pago del importe de la multa impuesta, mediante su ingreso en la cuenta de la Diputación General de Aragón nº 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, agencia nº 1 de Huesca.

El plazo en que se ha de hacer el pago es el siguiente: Si este anuncio se publica entre los días 1 y el 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Advirtiéndoseles que, de no satisfacer la deuda en el indicado plazo se procederá a su exacción forzosa por la vía de apremio

Huesca, 14 de diciembre de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Julio Serrano Serrano.

ANEXO

Expediente sancionador: Ley 2/99 de Pesca de Aragón.
Nombre y apellidos: D. Agustín Almazán Poza.
Número de expediente: 4/01.
Multa: 10.000 pesetas (60,10 euros).

Expediente sancionador: Ley 2/99 de Pesca de Aragón.
Nombre y apellidos: D. Alberto Vitorex Expax.
Número de expediente: 20/01.
Multa: 60.001 pesetas (360,61 euros).

Expediente sancionador: Ley 12/92 de Caza de Aragón.
Nombre y apellidos: D. Juan Gabarre Dual.
Número de expediente: 17/01.
Multa: 60.002 pesetas (360,62 euros).

Expediente sancionador: Ley 10/98 de Residuos.
Nombre y apellidos: Chatarras y Desguaces Tomás S. L.
Número de expediente: 5/01.
Multa: 30.000 pesetas (180,30 euros).

Expediente sancionador: Ley de Montes.
Nombre y apellidos: D. Mariano Valles Botey.
Número de expediente: 142/00.
Multa: 15.000 pesetas (90,15 euros).

Expediente sancionador: Ley de Montes.
Nombre y apellidos: D^a. M^a Dolores Rita Ferrando Roqueta.
Número de expediente: 143/00.
Multa: 15.000 pesetas (90,15 euros).

Expediente sancionador: Ley de Montes.
Nombre y apellidos: D. Daniel Mecerreyes Domingo.
Número de expediente: 193/00.
Multa: 10.000 pesetas (60,10 euros).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

ANUNCIO relativo a elección de compromisarios en representación de impositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones de esta Caja de Ahorros, se pone en conocimiento de las personas interesadas que en todas las Oficinas de esta Entidad se exhiben las listas de Compromisarios designados Titulares y Suplentes de la Circunscripción a la que pertenece cada Oficina, que resultaron elegidos por Sorteo

Público ante Notario celebrado el día 27 de diciembre de 2001, las cuales, por razones de confidencialidad, hasta que se produzcan las oportunas aceptaciones, contienen exclusivamente el número de D.N.I. (o Tarjeta de Residencia o Pasaporte).

La elección de Consejeros Generales de cada Circunscripción se realizará por los Compromisarios que hayan aceptado dicha nominación en el lugar, día y hora que se comunicará oportunamente.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2001.—El Presidente de la Comisión Electoral, Mauricio-José Gil de Muro Quiñones.

CEREALISTA RIGUEL, S. C. LTDA.

ANUNCIO de Cerealista Riguel, S. C. Ltda., relativo a disolución de cooperativa.

Con fecha 20 de noviembre de 2001, la Asamblea General Extraordinaria y Universal, acordó la disolución de esta Cooperativa, iniciando el periodo de liquidación.

Santa Anastasia, 26 de noviembre de 2001.—Los liquidadores.

